EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2025

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

Fecha: doce (12) de septiembre de 2025

Hora de inicio: 8:00 a.m

Proceso de Selección: Convocatoria Pública **Número 007-2025**

Objeto del Contrato: CONTRATAR LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN MENOR DE LA SEDE SAN MATEO DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA, SEGÚN RESOLUCIÓN 0941 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Lugar de la Audiencia: Oficina de Gerencia de la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza ubicada en la Carrera 2 No. 12-35 del municipio de Soacha, Cundinamarca

P**articipantes**

En la ciudad de Soacha, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025 siendo las 8:00 a.m. se da inicio a la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección de la referencia, con la presencia de:

- **Gerente de la E.S.E. (Ordenador del Gasto):** Waldetrudes Aguirre Ramírez
- **Comité de Apoyo a la Actividad Contractual:**
 - Jesús Eduardo Alfonso González- Asesor Jurídico
 - Juan Sebastían Leal Torres- Ingeniero Contratista área técnica
 - James Oyola Tique Contador Público-área Financiera
- **Proponentes:** No hizo presencia ninguno.

Desarrollo de la Audiencia

1. Verificación y Apertura

La Gerente de la E.S.E., Waldetrudes Aguirre Ramírez, da la bienvenida a los asistentes y da inicio formal a la audiencia, informando que su desarrollo se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. y el artículo 10 de la resolución 1440 del 2024 del Ministerio De Salud Y Protección Social.

2. Presentación del Informe de Evaluación y Recomendación del Comité

El **Comité de Apoyo a la Actividad Contractual**, a cargo de Juan Sebastián Leal Torres, ha presentado un informe detallado que resume el proceso de selección. Este

informe incluye el análisis de las propuestas recibidas y los resultados de la evaluación jurídica, técnica y financiera. Inicialmente, se determinó que el proponente **CRUZARK S.A.S.** presenta la propuesta mas favorable para la entidad por la suma de **$29.716.112,00, pero** no cumplía con todos los requisitos jurídicos al no haber presentado el **Formato de Declaración de Bienes y Rentas** ni el **Compromiso Anticorrupción**. Por esta razón, se le declaró **jurídicamente no habilitado** y se le concedió la oportunidad de subsanar dicha omisión durante el período de traslado de la evaluación. Dentro del plazo establecido, el proponente CRUZARK S.A.S. aportó los documentos faltantes. Dado que estos requisitos se consideran **formales y no sustanciales**, la subsanación se aceptó. En consecuencia, el proponente se declaró **jurídicamente habilitado**. Tras la evaluación completa, el comité recomienda a la Gerencia la **adjudicación del proceso** a CRUZARK S.A.S., por ser el oferente que presentó la propuesta mas favorable para la entidad y por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes según los criterios de selección establecidos en los términos de referencia, técnica y financiera. Se destaca que, en cumplimiento de sus funciones, el Comité recomienda a la Gerencia la adjudicación del proceso al proponente que presentó la oferta más favorable, por cumplir con todos los requisitos habilitantes de acuerdo con los criterios de selección establecidos en los términos de referencia.

3. Intervención de los Proponentes

No hubo

4. Respuestas de la Entidad

No aplica

5. Decisión de la Adjudicación o Declaratoria de Desierta

Una vez rendido el informe la señora Gerente de la E.S.E. procede a tomar la decisión final.

- La Gerente, teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Apoyo, declara que la oferta más favorable es la presentada por CRUZARK SAS, por un valor de Veintinueve millones setecientos dieciséis mil ciento doce pesos m/c ($**29.716.112,00,**). En consecuencia, se procede a adjudicar el proceso de selección mediante la convocatoria pública No. 007-2025 a dicho proponente.

6. Cierre de la Audiencia

Se informa que esta acta, junto con los documentos anexos, formará parte integral del acto administrativo de adjudicación.

No habiendo más intervenciones, se da por terminada la audiencia a las 8:30 a.m.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la audiencia.

Firmas

WALDETRUDES AGUIRRE RAMÍREZ
Gerente Empresa Social del Estado Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza

JUAN SEBASTÍAN LEAL TORRES- Ing. Contratista área técnica miembro del Comité de Apoyo.